



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Licencia de Construcción Menor de 60 M ²					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza una Construcción (obra nueva, ampliación modificación y reparación).					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 5.10 Fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México Artículo 18.20 Fracción I, 18.21 Inciso B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Plan de Desarrollo Urbano Vigente Art. 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 85 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción (obra nueva, ampliación modificación y reparación).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas físicas, Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario	Si	1	Artículo 18.20 Fracción I, 18.21 Inciso B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble	Si	1			
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	Si	1			
4. Licencia de uso del suelo	Si	1			
5. Constancia de alineamiento y número oficial	Si	1			
6. Plano o croquis arquitectónico	Si	2			
7. 2 folders color beige					
<i>Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.</i>					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario	Si	1	Artículo 18.20 Fracción I, 18.21 Inciso B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble	Si	1			
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (acta constitutiva y poder notarial)	Si	1			
4. Licencia de uso del suelo	Si	1			
5. Constancia de alineamiento y número oficial	Si	1			
6. Plano o croquis arquitectónico	Si	2			
7. 2 folders color beige					
<i>Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.</i>					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario	Si	1	Artículo 18.20 Fracción I, 18.21 Inciso B) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México Art. 144 del Código Financiero del Estado de México Municipio		
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble	Si	1			
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (acta constitutiva y poder notarial)	Si	1			
4. Licencia de uso del suelo	Si	1			
5. Constancia de alineamiento y número oficial	Si	1			



Gobierno de
TIANGUISTENCO
2022-2024



Gobierno del
**ESTADO DE
MÉXICO**



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

6. Plano o croquis arquitectónico	SI	2	
7. 2 folders color beige			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles		
COSTO:	Para uso habitacional por m² de construcción \$10.85 nterés social \$32.57 popular \$37.99 media casa habitación \$64.05 residencial \$72.74 residencial alta Para edificaciones comerciales, industriales o de prestación de servicios \$53.19		Fundamento Jurídico artículo 144 del Código Financiero del Estado de México
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano				Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arquitecto Hugo Reyes Bobadilla			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Independencia		NO. INT. Y EXT.:	503		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tianguistenco			
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
713	688 39 82		N/A	N/A	dir.desarrollo_urbano@tianguistenco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el trámite de licencia de construcción?						
RESPUESTA:	Persona física o persona moral con poder notarial						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué inmuebles necesitan permiso del INAH?						
RESPUESTA:	El INAH maneja el catálogo de inmuebles o patrimonios históricos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se requieren planos arquitectónicos y firma de algún perito?						
RESPUESTA:	Para obras menores a 60 m ² de construcción no se requiere						



GOBIERNO DE
TLAXCALA
2022-2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:

Montserrat Castro Martínez
Enlace

VISTO BUENO:

Arq. Hugo Reyes Bobadilla
Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
Y METROPOLITANO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

08/03/2024

TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO
2022-2024

